

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ramón Puerto Sánchez y don José Manuel García García sobre revocación de la denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Comisión del Área Metropolitana de Madrid contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, fecha 15 de julio de 1974, que desestimaba recurso de reposición contra el acuerdo de inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca número 18 provisional, 75 moderno, de la calle de Fernández de los Ríos, de Madrid; cuyo recurso ha sido ampliado a la resolución expresa de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid de fecha 20 de noviembre de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.446-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 149-75, a instancia de Sociedad de Ventas a Crédito «Bancaya, S. A.», contra don Ernesto Carratalá Ivars, en reclamación de pesetas 594.760 de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 3 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.º Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin des-

tinarse el precio del remate a su extinción.

4.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Una prensa neumática para armar y escuadrar muebles, marca «Sierras Alavesas», modelo D-16 ARKOM. Valorada en 200.650 pesetas.

2.º Una sierra cinta de 700 milímetros, de volantes, marca «Sierras Alavesas», modelo TEPA-7. Valorada en 56.035 pesetas.

3.º Una máquina barnizadora a cortina, marca «Sierras Alavesas», modelo LAT-2. Valorada en 194.350 pesetas.

4.º Una chapeadora de un canto, marca «Sierras Alavesas», modelo Geormontelli. Valorada en 129.600 pesetas.

5.º Un compresor de aire, marca «Puska», modelo 385-250. Valorada en 20.580 pesetas.

6.º Un taladro triple, marca «Sierras Alavesas», modelo Multiplex. Valorado en 9.875 pesetas.

7.º Un alimentador automático de tres rodillos, marca «Sierras Alavesas», modelo Cipsy, 8/v. Valorado en 9.600 pesetas.

8.º Una tupí vertical, eje 50 milímetros, marca «Sierras Alavesas», modelo 5-TPM. Valorado en 34.500 pesetas.

9.º Una lijadora de tampones neumáticos, marca «Nerli», modelo PN 28. Valorada en 348.122 pesetas.

Total valoración, 1.003.312 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1975. El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—13.325-C.

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 150-75, a instancia de Compañía Financiera «Bancaya, S. A.», contra don Ernesto Carratalá Ivars en reclamación de 300.254 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 3 de octubre próximo y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.º Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinar el precio del remate a su extinción.

4.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Una prensa neumática para armar y escuadrar muebles, marca «Sierras Alavesas», modelo D-16 ARKOM. Valorada en 200.650 pesetas.

2.º Una sierra cinta de 700 milímetros, de volantes, marca «Sierras Alavesas», modelo TEPA-7. Valorada en 56.035 pesetas.

3.º Una máquina barnizadora a cortina, marca «Sierras Alavesas», modelo LAT-2. Valorada en 194.350 pesetas.

4.º Una chapeadora de un canto, marca «Sierras Alavesas», modelo Geormontelli. Valorada en 129.600 pesetas.

5.º Un compresor de aire, marca «Puska», modelo 385-250. Valorado en 20.580 pesetas.

6.º Un taladro triple, marca «Sierras Alavesas», modelo Multiplex. Valorado en 9.875 pesetas.

7.º Un alimentador automático de tres rodillos, marca «Sierras Alavesas», modelo Cipsy 8/v. Valorado en 9.600 pesetas.

8.º Una tupí vertical, eje 50 milímetros, marca «Sierras Alavesas», modelo 5-TPM. Valorado en 34.500 pesetas.

9.º Una lijadora de tampones neumáticos, marca «Nerli», modelo PN 28. Valorada en 348.122 pesetas.

Total valoración, 1.003.312 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1975. El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—13.324-C.

*

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, por licencia del titular.

Por el presente, se hace público: Que el día 24 de octubre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 450 de 1974, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Carlos Sastre Almela, contra doña Emilia Dolores Aguila Hierro.

Bienes

«Dos.—Local comercial en la planta baja del edificio situado en término de Campello, partida de Alcalá, mide nueve metros diecisiete centiáreas, digo centímetros de longitud por cuatro metros con treinta centímetros de latitud, que hacen una superficie de treinta y nueve metros cuadrados. Tiene entrada independiente desde el exterior, y linda: por su frente, derecha, entrando, e izquierda, con terrenos de la misma finca, y por la espalda, con el zaguan de entrada del edificio, ascensos y escalera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.571 del archivo, libro 93 de Campello, folio 30, finca 6.240, inscripción cuarta.

El tipo de subasta es de 504.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta, que es 378.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo; los autos y la certificación del Registro

estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1975.—El Juez, Pedro Núñez.—El Secretario.—3.282-3.

ALMENDRALEJO

El señor Juez de Primera Instancia, accidental de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda incidental que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Sabido Merchán, en nombre y representación de la Sindicatura de la quiebra de los comerciantes don Angel Márquez Escobar y doña Rita Guerrero Molano, contra don Angel Márquez Escobar y doña Rita Guerrero Molano, vecinos de Villafranca de los Barros, y contra cualquier otra persona, natural o jurídica que se considere con derecho a oponerse a la pretensión deducida sobre retroacción de dicha quiebra, con carácter definitivo al día 21 de noviembre de 1973, ha acordado que por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», se emplace a cualquier persona, natural o jurídica, que se considere con derecho a oponerse a la pretensión deducida, para que dentro del término de seis días contesten concretamente la cuestión incidental.

Y para su inserción en los periódicos oficiales citados, expido la presente en Almendralejo a 29 de julio de 1975.—El Secretario.—13.139-C.

BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en esta Juzgado, y con el número 120 de 1975, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Broncano Alvarez-Cienfuegos, contra don Mariano Alonso Garran y doña Elvira Polo Agudo, para la efectividad de un crédito garantizado con hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca urbana hipotecada que a continuación se describe:

Urbana.—Piso bajo de la casa en Badajoz, calle Madre de Dios, número 6 y 6 A. Tiene acceso directo por la puerta señalada con el número 6 de la calle Madre de Dios; estará destinada a industria, garaje, talleres, comercio, oficinas y almacén, o a varias o a todas estas cosas; consta de varios locales y una gran nave al fondo cubierta de urallita. Mide ochocientos cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros cuadrados. Linda, por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con puerta falsa o pasadizo de casa, que tiene su entrada por la calle de San Blas, y pertenece a Rafael Trujillo; por la izquierda, con portal, hueco de escalera y carbonera, ésta del piso primero, y con finca de Antonio Martínez Pirón, y por espalda, con casa de la calle Cristóbal Oudrid, de Herederos de Luis Villanueva. Su cuota en los elementos comunes del edificio son treinta centésimas. Inscripción primera de la finca número 11.550 folio 58 del libro 269 de Badajoz. Valorada, a efectos de tipo de subasta, en 1.940.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 el día 11 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de subasta no admitiéndose posturas que no cubran íntegramente dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

b) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 3 de septiembre de 1975.—El Juez, Carlos Angoso.—El Secretario.—13.161-C.

BARCELONA

Don Cesáreo Rodríguez Aguilera Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que goza del beneficio legal de pobreza— contra don Sandalo y don Casimiro Pérez Cuenca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, la siguiente finca:

«Vivienda en la planta baja de la casa número 5 de la calle Saturno, de Badalona, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillos. Su superficie útil es de cuarenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, al frente, Oeste, con patio de luces; por la derecha, entrando, Sur, con Juan Morilla y Alfonso Rodríguez; por la izquierda, Norte, con vestíbulo de entrada a la casa; por el fondo, Este, con patio de luces; por arriba, con la vivienda número 4, y por abajo, con el terreno del solar. En relación al valor de la total finca le corresponde una cuota de participación de nueve enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de los de esta ciudad, al tomo 1.373, libro 475 de Badalona, folio 17, finca número 20.437, inscripción primera.»

Valorada en la hipoteca por 280.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de octubre, y hora de las doce, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 210.000 pesetas. 75 por 100 del que sirvió para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1975. El Juez, Cesáreo Rodríguez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.214-E.

*

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 se hace público que por providencia de 23 de julio último se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Juan Luis Crespo Díaz, dedicado a la actividad industrial de construcción de obras, en la especialidad de «nuevas obras urbanas», con domicilio en esta ciudad, calle de Casanova, 63, 4.ª 1.ª, habiéndose designado como Interventores al acreedor don Francisco Barreda Segarra (piedra artificial) y los titulares mercantiles don Carlos Amigó Tuero O'Donnell y don José Navarro González.

Barcelona, 2 de septiembre de 1975.—Por el Secretario, Torrent, Oficial.—3.278-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra «Novogar, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Número treinta y siete.—Piso ático, puerta única, de la casa uno, bloque cuatro, del polígono comprendido en el plan parcial de ordenación Llefia, del término de Badalona; de superficie, sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de la escalera y, mediante terraza, fachada lateral; a la izquierda, entrando, mediante terraza, fachada posterior; a la derecha, mediante terraza principal, y al fondo, con patio interior y, mediante terraza, casa número dos de este mismo bloque.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 1.483, libro 556 de Badalona, folio 155, finca 25.680, inscripción primera.

Tasado en 450.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 2 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.198-E.

*

Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Constructora Tecno, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana: Entidad número once. Piso cuarto, puerta segunda, vivienda que forma parte integrante de la casa número ochenta y tres de la travesera de Dalt, de esta ciudad, y tiene su acceso por la escalera común del inmueble. Abarca una superficie útil de ochenta metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Linda: por su frente, lugar más próximo a la fachada de la casa, en su proyección vertical, con la travesera de Dalt; por la izquierda, con la vivienda, puerta primera, de esta misma planta, caja de la escalera y patio central de manzana; por la derecha, parte con patio interior y parte con finca de don José Batle o sus sucesores; por el fondo, con patio central de la manzana y patio interior; por debajo, con piso tercero, segunda, y por encima, con el piso quinto, puerta segunda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.013, libro 685 de Gracia, folio 106, finca 22.569, inscripción primera de dominio.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 8 de noviembre y hora de las doce, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 600.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1975.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.200-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el oportuno expediente (autos número 940/75 A.H.), por el presente edicto se hace saber que, mediante dicha resolución, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Francis Claude Gosteli, vecino de esta ciudad, paseo Manuel Girona, número 11, 9.º, 2.ª, dedi-

cado a la explotación de un negocio de importación de equipos eléctricos para la acústica y aparatos electromecánicos de distracción; habiéndose designado Interventores a los Profesores mercantiles don Luis Reales Cantalosella, don Carlos Obregón Roldán y al acreedor don Juan Pijoán Ciordia, vecinos de esta capital. Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1975.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.262-3.

*

Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 917 de 1974, promovidos a instancia de «Banco Industrial de León, S. A.», contra don Valentín Plans Pujol y doña María de Queralt Creu Vilurbina, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los siguientes bienes embargados, dige de la finca hipotecada siguiente:

«Porción de tierra viña de seis cuarteras, equivalente a una hectárea setenta y siete áreas ochenta y cuatro centiáreas, sita en el término de San Vicente de Castellet, y conocida por «Pla de les Argelagues»; lindante, por sus cuatro puntos cardinales, de resto de finca de que se segregó, mediante, al Este, un torrente; Oeste y Norte, viña de Maestre Juan, y Sur, un camino.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.002, libro 23 de San Vicente de Castellet, folio 84, finca número 801, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, 1 y 3 (planta 3.ª) se ha señalado el próximo día 20 de noviembre, y hora de las doce, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 562.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1975.—El Juez, Jaime Amigó. El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.274-5.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-juez de Primera Instancia, en funciones del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 15/75, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Ramiro Triana Manchado y su esposa, doña Laura Rodríguez Villaverde, vecinos de Burgos, sobre reclamación de un préstamo

hipotecario, sus intereses y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera pública y judicial subasta, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre próximo a las once horas, bajo las condiciones que se indicarán, y precio señalado a estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas, sitas en Burgos:

1.ª Local sito en la planta baja de la casa en esta ciudad, número 2 de la calle o plaza de Huerto del Rey, por donde tiene su entrada, con fachada de once metros cuarenta centímetros, a la que abren tres puertas, y haciendo esquina a la calle del Cid, en la que tiene también fachada en línea de seis metros cincuenta centímetros, con portonera grande de acceso; lindando, por el Norte, con portal del inmueble; Sur, calle del Cid y Liana de Aufera; Este, plaza del Huerto del Rey, y Oeste o espalda, local del mismo inmueble, dedicado actualmente a bar. Cuota: Refleja una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio, del que forma parte, del 9 por 100. Tasada, a efectos de subasta, en 1.190.000 pesetas.

2.ª Local comercial en planta baja, correspondiente al portal número 1, a la izquierda, entrando, del bloque de viviendas sito en Burgos, calle número 23 de nueva apertura, que va desde la carretera de Enmedio a la carretera de Logroño, actualmente portal número 9 de la calle de San Juan de Ortega. Mide ciento quince metros cuadrados de superficie; construida y comprobada la superficie que ocupa las paredes de cierre, tiene una superficie total de 119,50 metros cuadrados. Consta de una sola nave, formando un todo único, y está destinada a local comercial. Tiene entrada directa e independiente desde la calle número 23. Linda, derecha, entrando, portal número 1 y caja de escalera y local comercial número 1, del mismo bloque; izquierda, local número 3 del bloque frente, es fachada a la calle número 23, y fondo, con caja de escalera del portal número 1 y local número 13 del bloque. Cuota: Refleja una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio, del que forma parte, del 1,00 por 100. Tasada, a efectos de subasta, en 1.530.000 pesetas.

3.ª Local destinado a vivienda, número 9 del edificio ubicado en su planta tercera alta, con acceso a mano centro izquierda, del vestíbulo de la planta, de la casa sin número de la calle de San Lesmes, de esta ciudad. Consta de siete habitaciones, cocina, «office», baño, aseo, despensa, dos vestíbulos, pasillo, tres armarios y dos terrazas ocupando una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, de la que 15,29 metros cuadrados son de terraza. Linda: al frente, o Este, con vuelo a la calle San Lesmes, a la que recae su fachada principal con solanas y cuatro huecos de luz; derecha, mirando a la fachada o Norte, vivienda contigua de la misma planta, número 9 del edificio; por la izquierda o Sur, vuelo a la plaza de San Juan, y por la espalda u Oeste, en línea quebrada de dos tramos, vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada; en otra quebrada de dos tramos, vivienda contigua de la misma planta, número 8 del edificio; en otra recta, vuelo al patio interior Sur, al que tiene dos huecos de luz; y en otra quebrada de ocho tramos, vivienda número 8. Cuota: Refleja una cuota de participación, en relación con el valor total de la casa, de un entero noventa centésimas por ciento. Tasada, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

4.ª Local destinado a vivienda, número 8 del edificio ubicado en su planta tercera alta, con acceso a mano centro del vestíbulo de la planta, de una casa

sin número en la calle de San Lesmes, de esta ciudad. Consta de cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, dos vestíbulos, pasillo, tres armarios y dos terrazas. Ocupa una superficie de 91,32 metros cuadrados, de la que 3,47 metros cuadrados es de terraza. Se denomina de tipo C, y linda, al frente o Este, en línea quebrada de dos tramos, vivienda contigua de la misma planta, número 9 del edificio; en otra quebrada de tres tramos, vuelo al ptio interior Sur, con site huecos de luz; y en otra quebrada de ocho tramos, dicha vivienda número 9; por su derecha, mirando a la fachada principal del edificio o Norte, vestíbulo de la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda o Sur, vuelo a la plaza de San Juan, a la que recae su fachada con tres huecos de luz, y por la espalda u Oeste, en línea quebrada de siete tramos, vivienda contigua de la misma planta número 7 del edificio. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio del que forma parte, del 1,40 por 100. Tasada, a efectos de subasta, en 1.020.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 4 de septiembre de 1975.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—3.594-D.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría Juez de Primera Instancia número 3 de Hospitalet en providencia del día de la fecha, se hace saber se ha tenido por solicitado estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Flockinter, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Arquimedes, número 3, habiéndose designado Interventores a los titulares mercantiles don Luis Uson Duch y don Juan Margi Herrera, y al acreedor del primer tercio «Everca, S. A.», calle Travesera de las Cortes, 322, de Barcelona.

Hospitalet a 2 de septiembre de 1975.—El Secretario.—3.273-5.

MADRID

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 5, con el número 387 de 1975, a instancia de «Saneamientos y Herramientas, S. A.», representada por el Procurador señor Reynolds, contra «Inmobiliaria Biomar, S. A.», sobre pago de 300.000 pesetas de principal, intereses y costas, para las que se han fijado 100.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Maipica, Madrid dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su referencia, y en méritos de lo que se solicita, y lo dispuesto en los artículos 1.444 y 1.460, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda:

1.º Declarar embargados como de la propiedad de «Inmobiliaria Biomar, Sociedad Anónima», a las resultas de estos autos y, en cuanto sean suficientes, a cubrir las sumas por que se despachó la ejecución:

a) El piso 4.º C de la calle de Vinaroz, número 1, de esta capital, que en el escrito se describe.

b) El crédito que la ejecutada «Inmobiliaria Biomar, S. A.», ostenta contra la «Sociedad General de Obras y Promociones, S. A.», que está acreditado, según se afirma, en la suspensión de pagos de esta última Compañía, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital.

2.º Requirérase a la ejecutada «Inmobiliaria Biomar, S. A.» en la persona de su representante legal, por medio de edictos, para que en el acto satisfaga la suma de 300.000 pesetas de principal, y 100.000 pesetas más para intereses y costas; y al propio tiempo citésela de remate, concediéndola el término de nueve días para que comparezca en los autos y se oponga a la ejecución si la conviniere; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, así como expresión de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio; dichos edictos se fijarán, uno, en el sitio de costumbre de este Juzgado, y se expedirán otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, los que se entreguen al Procurador señor Reynolds.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Maipica.—Ante mí: P. S., Alfonso Menéndez (rubricados).

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate a los fines y término acordados al señor representante legal de «Inmobiliaria Biomar, S. A.», expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 2 de septiembre de 1975.—El Secretario, por suplencia.—13.150-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 942/74, se tramitan autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Terceño Calleja y doña Rosalina Martínez Tapia, contra don Mauricio de Rosa Pacheco y su esposa, doña Amalia Ruiz Peláez, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por quiebra de la anterior, y con igual tipo, la siguiente finca:

«Piso ático letra B de la casa sita en esta capital, plaza del Marqués de Zafra, sin número, hoy correspondiente al número treinta y uno del paseo del Marqués de Zafra. Linda: al Este, por donde tiene su entrada, con meseta de distribución de pisos, piso ático A y patio de luces, y por la derecha, entrando, al Norte, con caja de escalera, patio de luces y piso ático C; por la izquierda, al Sur, con la plaza del Marqués de Zafra, hoy paseo del Marqués de Zafra, al que hace fachada, y por el fondo, al Oeste, con la casa número diez de la calle Vizconde de Matamala. Consta de "hall", pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño completo; tiene además una terraza con una superficie de cuarenta y dos metros seis decímetros cuadrados, y una superficie de piso útil de sesenta y tres metros novecientos veinticinco milésimas cuadrados. Se le asignó una participación en relación con el total valor del in-

mueble de dos enteros cuatro centésimas por ciento.»

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda de la calle Almirante, número 9, de esta capital, el próximo día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma el mismo que sirvió para la primera, o sea, de 510.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo.

3.ª Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo de subasta; cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—13.060-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 599/1975), promovidos por don Leonarc Heras Carrión y su esposa, doña Paulina Alejándrez Caro, contra don Antonio, doña Pilar, doña Carmen y doña Lucía Pelegrín Román, sobre reclamación de 225.000 pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

«Número ocho.—Vivienda número seis, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 27 de la calle de Blasco de Garay, de esta capital, por donde tiene su fachada principal, con accesorios a la de Marconell, hoy Calvo Asensio, a la que también hace fachada y por donde está señalada con el número 16. Ocupa una extensión superficial de veintinueve metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, o entrada, con pasillo y hueco de escalera de distribución de pisos; por la derecha, entrando, con vivienda número cuatro de esta planta; por la izquierda, con casa de don Manuel Bernal y Sandeiro, y por el fondo, con vivienda número cuatro de esta planta y calle de Calvo Asensio. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de tres enteros una centésima por ciento.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no

cubran la cantidad de 350.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—13.117-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.154/74, a instancia de «Contractor, S. A.», contra don Teodoro Barona Alfaro, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Bienes que se sacan a subasta

«Casa-chalet o vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Somosaguas», en término de Pozuelo de Alarcón, que tiene su acceso por la calle del Corzo, número 13. Ocupa en planta una superficie de quinientos metros cuadrados aproximadamente, quedando el resto de la parcela, o sea, cinco mil quinientos treinta metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados, destinados a zona de paso, accesos zonas verdes y zonas ajardinadas; se compone de planta sótano, en la que se encuentran los servicios de calefacción, trastero y bodega; planta baja, en la que se encuentra el garaje, «hall», comedor, salón, biblioteca y servicios, y planta principal, en la que se encuentran los dormitorios y servicios. La construcción en tabiquería y distribución, de ladrillo hueco sencillo, y la cubierta es de pizarra. Linda la edificación, por todos sus lados, con terreno libre de edificación de la misma parcela. Está dotada de los servicios de instalaciones de agua corriente, fría y caliente, alcantarillado, saneamientos, electricidad y calefacción.»

El título de propiedad sobre dicha finca se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 622, libro 119 de Pozuelo de Alarcón, folio 141, finca número 7.872 inscripción segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—13.167-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 526/1975), promovidos por la Caja Postal de Ahorros, contra don José Fernández Martínez y su esposa, doña Ana Moreno González, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.—Tres. Piso bajo centro, situada en la planta baja, parte izquierda de la casa número ocho de la calle de Juan Duque, de esta capital. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de treinta y dos metros cuarenta y siete centímetros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo de distribución; izquierda, entrando, patio al que tiene un hueco y caja de escalera, por donde tiene otro hueco; derecha, con piso izquierda de igual planta, y fondo, pared izquierda de la casa y patio, el que tiene cuatro huecos. Cuota: cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—13.134-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta capital, en los autos número 488/1975 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Francisco Martínez Sande, sobre reclamación de 176.000 pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de

veinte días, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

«Número 18.—Vivienda situada en la planta o piso cuarto, señalada con la letra B, sin contar la baja, a la izquierda de la casa en esta capital, barrio de Bilbao, y su calle de Eduardo Morales, señalada con el número 13, de policía. Es del tipo D (número 42 interior). Consta de tres dormitorios comedor-estar, cocina, baño, «hall», distribuidor y dos terrazas, ocupando una superficie aproximada de 79 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el descansillo de la escalera; por la derecha, entrando, con el patio de luces del edificio y la vivienda letra C de esta planta y casa, por la izquierda, con la vivienda letra A de esta planta y casa y la calle de Eduardo Morales y por la espalda, con la letra A de esta planta de la casa número 11 de esta misma calle. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 4,211 por 100.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once y treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 502.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1975.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—13.119-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares S., en nombre y representación de don Luis García Castriello Sánchez, contra doña Gloria Santiago Jáuregui, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Piso o departamento cuarto A, exterior, de la casa número cuatro de la calle Aragón, hoy Juan de Austria, de esta capital, de una superficie de setenta y nueve metros cuadrados, con setenta y seis decímetros cuadrados, y está situado en la quinta planta, empezando a contar desde la de bajos, y tiene su entrada por la izquierda, conforme se llega por la escalera, frente al piso cuarto C, interior. Linda: al Oeste, en línea recta de seis metros cuarenta centímetros, con la calle de Aragón, hoy Juan de Austria, haciendo fachada; Sur, en línea quebrada de catorce metros noventa centímetros, con la casa número dos de la citada calle y con el patio lateral derecha; al Este, en línea quebrada de seis metros treinta centímetros, con la caja de escalera por donde tiene su entrada y con el piso cuarto C, interior, y al Norte, en línea quebrada de doce metros treinta centímetros, con el piso cuarto B, exterior, y con el

patio central.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.752, folio 206, finca número 4.319.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 325.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 4 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.284-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, en los autos de juicio ejecutivo número 929/974, promovidos por la Entidad «Financiera de Expansión de Ventas, S. A.», contra don Alejandro Garay de la Madrid y su esposa, doña Joaquina Adán Alcolado, sobre reclamación de cantidad se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, las fincas embargadas a la demandada doña Joaquina Adán Alcolado, que son las siguientes:

En el Toboso (Toledo).—Tierra al sitio Cerro Carril, que mide dos fanegas y media o una hectárea setenta y cuatro áreas y sesenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con terrenos de Antonio Martínez; al Este, con terrenos de Antero Martínez; al Sur, con Victorino Quintanar, y al Oeste, con el término de Pedro Muñoz.

Vina al sitio de Los Pedregales, que contiene mil cepas en una fanega de extensión, equivalente a sesenta y cuatro áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, con terrenos de Vicente Fuente; al Sur, con terrenos de Santiago Adán, y al Oeste, con el de Fernando Muñoz.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta 3.ª se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de 125.000 pesetas y 175.000 pesetas, en que han sido tasadas pericialmente respectivamente, dichas fincas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una canti-

dad, igual por lo menos, al 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no se tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1975. El Juez.—El Secretario.—3.281-3.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y como procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de ésta, con el número 559-72, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «General de Finanzas, Sociedad Anónima» (GEFINSA), contra doña María Josefa García Fernández, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, siguientes:

«Departamento número uno de la casa número veinte de la calle General Ramírez de Madrid, finca número treinta y siete mil novecientos treinta y cuatro del Registro de la propiedad número seis. Garaje con entrada en la planta baja, donde tiene sus oficinas, hallándose el garaje propiamente dicho en la planta semisótano, con la correspondiente rampa de acceso desde la planta baja y por el hueco de la fachada a la calle de Teresita González de Quevedo. Linderos: frente, calle del General Ramírez de Madrid; derecha, entrando, casa número dieciocho de la misma calle; izquierda, con número veintidós de la misma calle, y fondo, con calle de Teresita González de Quevedo y local de carbonera y leñera y cuarto de la caldera y la calefacción, están situadas bajo la rampa de acceso y con entrada a través de un rampa; y en el interior existe un cuarto para el servicio de los ascensores de la casa de que forma parte. Su superficie es de cuatrocientos diez metros setenta decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes, veintidós enteros ciento veintidós milésimas.»

«Departamento número uno de la casa número veintidós de la calle General Ramírez de Madrid, de esta capital, finca número treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro del Registro de la Propiedad número seis. Garaje con entrada por la planta baja, donde tiene sus oficinas, hallándose el garaje propiamente dicho en la planta semisótano, con su correspondiente rampa de acceso desde la planta baja y con entrada por la fachada de la calle de Teresita González de Quevedo. Linderos: frente, con la calle General Ramírez de Madrid; por la derecha, entrando, con garaje de la casa número veinte de la misma calle; por la izquierda, con patio y casa número veinticuatro de dicha calle, propiedad de la Renfe, y por el fondo, con la calle Teresita González de Quevedo y local de carbonera y leñera y cuarto de caldera de calefacción. El cuarto de carbonera y leñera, así como el de calefacción, están situados bajo la rampa de acceso y con entrada a través de dicha rampa, y en el interior del local de garaje existe un cuarto para el servicio de ascensor

de la casa de que forma parte. Superficie: cuatrocientos diez metros setenta decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes, veintidós enteros ciento veintidós milésimas por ciento.»

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la planta segunda de la casa número 9 de la calle Almirante de esta capital, el próximo día treinta de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª La misma lo será sin sujeción a tipo.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimientos destinados al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta por quienes no resulten rematantes.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados a quienes interese, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—3.265-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 428/1975), promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José López Moreno y su esposa, doña Remedios Alonso Rico y don Guillermo Rau Corradi y su esposa, doña Matilde García Rodrigo, sobre reclamación de 141.925,72 pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Alcorcón, bloque número 1, en la calle Polvaranca, números 31, 33 y 35, antes Polvaranca, sin número. 6. Vivienda número 4 de la planta primera.—Está situada a la izquierda según se entra. Tiene una superficie aproximada de 56 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, o entrada, vivienda número 3 de la misma planta y portal; izquierda, terrenos adyacentes a la calle Polvaranca, y fondos, terrenos de la finca matriz, destinados a la calle en proyecto. Se le asigna una cuota de copropiedad, en el solar y demás elementos comunes del inmueble a que pertenece, del 0,56 por 100. Contribuirá a los gastos de la comunidad constituida por las viviendas, con acceso por el portal número 31, en la proporción de una cuarenta y dos avas partes.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no

cubran la cantidad de 300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—13.120-C.

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 984 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Compañía «Caja Central Hipotecaria, S. A.», representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Christian Rumpf sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, fijada a tales fines en escritura.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del expresado tipo, o sea la cantidad de 225.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata se describe así

«En término de Benisa, partida de Fadadix, dos hectáreas veintisiete áreas y sesenta centiáreas de tierra seco y yerma y con pinos; hoy, según nueva medición, dos hectáreas dieciocho áreas diez centiáreas; linda, por Norte, Roque y Pedro Ferrando, hoy, además, senda; Este, camino del Tender; Sur, camino, y Oeste, Juan Tur, hoy, además, señor Beltrán y camino.»

Inscrita la escritura en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá el día 2 de julio de 1973, al tomo 152 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Be-

nisa, folio 132, finca 5.401, inscripción tercera, respecto a diecisiete mil trescientos diez metros cuadrados de la expresada finca, denegándose la inscripción respecto a cuatro mil quinientos metros cuadrados restantes por haber sido segregados y vendidos con anterioridad a tercero. Por lo tanto, la finca se refiere exclusivamente a la extensión de diecisiete mil trescientos diez metros cuadrados.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1975 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—13.158-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.037/75, se siguen autos de mayor cuantía, antes embargo preventivo, a instancias de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Julián Pérez-Iñigo Olazábal, mayor de edad, casado, que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente edicto que se se emplaza al referido demandado para que, en el término de nueve días a contar de la última publicación del presente, se personen en dichos autos por medio de Abogado y Procurador, y con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios legales correspondientes.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—3.263-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Jaime Ripoll Casanovas, vecino de Santa Eulalia del Río (Ibiza), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Finca llamada Can Pep den Miguel Cosmi, sita en la parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia del Río, de cabida cinco hectáreas dos áreas y 33 centiáreas de tierra de secano con una pequeña casa, Linda. Norte, con tierra de Eulalia Juan Juan; Este, camino mediante con tierras de José, María y Francisca Ferrer Juan; Sur, María Ferrer Torres, Parot, y Oeste, camino.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 155 de tomo 110 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca 7.419, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.820.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 5 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.279-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Jorge Gracia González, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Celso Vicente Lomba, en reclamación de un crédito de 400.000 pesetas, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar el día 17 de octubre del presente año, a las once treinta horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle de María de Molina, 42, 5.º

Finca objeto de remate

«Piso tercero B, de la casa número ciento dos, hoy ciento cuatro, de la calle de Embajadores, con fachada también a la de Martín de Vargas, de esta capital. Se halla situado en la tercera planta de pisos, a la derecha, según desemboca de la escalera primera; ocupa una superficie de ciento once metros veintitres decímetros cuadrados, más una terraza a la calle de Embajadores de siete metros veinte decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y cuarto de aseo, cuarto de plancha, pasillo, distribuidor, y la mencionada terraza a la calle de Embajadores. Tiene servicio de calefacción central, instalación de gas, ascensor y montacargas y tiene dos entradas. Tiene tres armarios empotrados, Linda: Por el frente, con la calle de Embajadores; por la derecha, con finca de los hermanos Giménez Altolaguirre y patio de luces de la casa; a la izquierda, con el piso tercero C, caja de ascensor y el patio de luces de la casa. Le corresponden una participación en cosas y elementos comunes de un entero, ochocientos ochenta y siete milésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital en el tomo 916 del archivo, libro 263 de la sección 3.ª, folio 51, finca número 9.842, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la subasta el de 750.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 5 de septiembre de 1975. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.285-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo 372/1973, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo Olivares en nombre y representación de «Compañía para Expansión y Fomento del Automóvil, S. A.», contra don Humberto Guillermo Orensanz Muñoz y su esposa, doña Emilia Santos Otero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso letra B, en la planta 3.ª, correspondiente a la 5.ª en construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 1 de la calle Porto Lagos (parque de Lisboa), término municipal de Alcorcón. Mide 89 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza que da a la fachada posterior de la casa. Linda: derecha, entrando, piso letra A de esta misma planta, pero de la escalera central; izquierda piso letra D de la misma planta y escalera; fondo, resto de la finca de don Ramón Fernández Solera, y frente, el descansillo y caja de escalera izquierda, piso letra C, de esta misma planta y escalera, y el patio de luces denominado A. Cuota: 720 milésimas por ciento.»

Inscrita al libro 1.909, tomo 272 de Alcorcón, folio 229 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 18 de noviembre de 1975, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.250.000 pesetas, en que ha sido valorado parcialmente el inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desintarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 5 de septiembre de 1975.—El Juez. El Secretario.—3.280-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora y Constructora Industrial, S. A.» (PROCOINSA), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

En Torrejón de Ardoz.—Local comercial situado en la planta baja del bloque de viviendas en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono Torrejón, situado en calle de nuevo trazado aún sin nombre, que se distingue como bloque XV. Ocupa una superficie aproximada de 329,90 metros cuadrados, construídos, y linda: Este o frente, calle de su situación; derecha, entrando, izquierda y fondo, fincas de la propiedad de la demandada. Cuota, 21 enteros 216 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 145, folio 198, finca 10.049, inscripción segunda.

Piso 4.º, letra B, situado en la planta 4.ª, quinta en orden de construcción del bloque de viviendas en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial Torrejón, situado en una calle de nuevo trazado aún sin nombre, que se distingue como bloque XV. Ocupa una superficie construída aproximada de 80 metros 48 decímetros cuadrados, y consta de diferentes dependencias: cocina, aseo y terraza. Linda: frente, hueco de ascensor y rellano de escalera; derecha, entrando, terrenos de PROCOINSA; izquierda, piso letra A, y fondo, patio de luces y bloque de viviendas de PROCOINSA. Tiene asignada una cuota de 5 enteros 176 milésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 145, folio 242, finca número 10.063, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid sito en la calle de María de Molina, número 42 piso 3.º, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 989.700 pesetas para el local comercial y el de 241.440 pesetas para el piso, no admitiéndose posturas que no cubran las expresadas cantidades.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 5 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—13.121-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 707/74, seguidos a instancia de la Sociedad «Infina, S. A.», representada por el procurador don Francisco Reina Guerra, contra la «Obra del Espíritu Santo», declarada en rebeldía, y en ignorado paradero; por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca que se describe a continuación y embargada a la parte demandada:

«Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, con el número mil trescientos cuarenta y tres, folio ochenta y nueve, tomo seiscientos setenta, libro veintisiete.—Edificio en Boadilla del Monte, al sitio de Puigarróna, Cerro del Mosquit. Se destina para casa de ejercicios denominada «Santa María del Regnum Dei», y se compone:

A) Zona de recepción, que consta de amplio «hall» en planta baja y oficina despacho de recepción. Este «hall» comunica con otro «hall», interior para ejercitantes; de él parte la escalera de subida a la parte de recepción de la planta primera en la que se sitúan la biblioteca y el despacho del Director; este «hall» de planta primera comunica con otros dos: el interior de ejercitantes y el de Comunidad a cuyo cargo estará el cuidado de la Casa.

B) Zona de vida comunitaria de ejercitantes, toda ella en planta baja. Consta de dos zonas perfectamente diferenciadas; la de ejercicios y la de descanso; la primera se estructura al Norte del «hall» de recepción a través de un porche abierto al exterior que comunica con el «hall» interior de ejercitantes de esta planta baja, pudiendo servir este porche para recepción de expediciones. Este porche se comunica con la sala de conferencias (que dispone de un pequeño almacén) y con atrio que da paso a la capilla con su sacristia; la segunda zona indicadora zona de descanso a la que se accede desde el mismo «hall» interior de ejercitantes, consta de «livings» y comedor con bar; entre «living» y comedor, unas puertas plegables pueden convertirlos en un sólc salón para caso de reuniones numerosas.

C) Zona de vida privada de ejercitantes. Se desarrolla en pabellón de tres plantas en que se colocan los dormitorios y aseos para ejercitantes y algún otro dormitorio para alguna visita. Desde el «hall» interior de ejercitantes de planta baja se pasa a otro que ya pertenece propiamente a esta zona y desde el que arranca la escalera de subida a las otras plantas; también tiene subida al jardín e inmediatamente a esta puerta se halla la escalera de bajada al sótano donde se alojan los servicios de calefacción, con la carbonera y leñera correspondiente. En la planta primera existe también el «hall» interior mencionado que da paso a una terraza cubierta, a la que dan las puertas de dos habitaciones para sacerdotes, que disponen cada una de ellas de cuarto de baño y la puerta de la antecala del despacho del Director, mencionado en la zona A), o de recepción. En la planta baja se sitúan doce dormitorios y siete aseos con inodoro, ducha y lavabo —la mayoría de estos aseos sirven para dos dormitorios—. En planta prime-

ra se disponen exactamente del mismo número de dormitorios y aseos para ejercitantes que en la baja, y además un dormitorio para visitas con aseo igual a los anteriores y otra habitación de útiles de servicios; finalmente en planta segunda se disponen el mismo número que en las otras dos plantas para ejercitantes, dos dormitorios con aseo similar para visitas y habitación de útiles de servicio; en total, pues, treinta y seis dormitorios con veintidós aseos para ejercitantes, tres dormitorios para visitas y dos cuartos de útiles de servicio. Como en cada dormitorio de ejercitantes caben dos camas, disponen en total de setenta y dos plazas para ejercitantes.

D) Zona de la comunidad. En planta primera y con acceso desde el llamado "hall" de recepción de esta planta se ingresa en el "hall" de la zona destinada a la Comunidad encargada de este edificio, así como existe un pequeño despacho con dormitorio y aseo para la Directora (el aseo con baño, inodoro, bidé y lavabo); habrá además seis dormitorios que pueden tener una o dos camas y dos cuartos de baño cada uno, con los mismos aparatos que el de la Directora; asimismo, un amplio cuarto de estar para toda la Comunidad orientado al Mediodía. Esta zona de la Comunidad se comunica mediante su correspondiente escalera en la zona de servicios de planta baja.

E) Zona de servicios.— En planta baja, y en comunicación con el comedor al que sirve, consta de caja de escalera, cocina, vestíbulo con salida al exterior, tres dormitorios y aseo con ducha, inodoro y lavabo. Mediante pérgola cubierta se enlaza esta zona con él.

F) Pabellón anexo, aislado al Sur del conjunto y destinado a ampliación de servicio, lavandería, almacén, etc.

G) Sótano, del que se ha hecho mención al tratar de la zona C), situado bajo el bloque de tres plantas, residencia de los ejercitantes y situado en esta parte por ser el punto central del edificio que reúne mejores condiciones para el emplazamiento de este servicio. La finca con sus zonas libres tiene una superficie de veintiseis mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda: Norte, finca de doña María Josefa García-Alemán García; Este, con don Antonio Sevilla; Sur, con don Reynaldo Puig, y Oeste, con la porción de terreno segregado, propiedad de don José Manuel Lozano García, doña María Milagros García Romada y doña María Mercedes Montenegro Novales. Dentro de su perímetro queda comprendido un pozo existente en la finca matriz.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, a las once horas del día 2 de diciembre próximo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca descrita sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100, o sea, por la cantidad de 13.131.499 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador habrá de contentarse con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

7.ª La descripción que se hace de la

finca es la que constar en el Registro de la Propiedad, si bien en la realidad se encuentra construida sólo en parte.

Dado en Madrid, a 6 de septiembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—13.116-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.027 de 1975, se ha tenido por solicitada el estado de suspensión de pagos de la Entidad «Almaina Park, S. A.», representada por el Procurador don Isidoro Argos Simón, domiciliada tal Entidad en esta capital, calle Ingenieros Hermanos Granda, número 31, con sucursal también en Alicante, rambla de Méndez Núñez, número 58, «Edificio Manero», cuyo objeto en sus estatutos es «compra y parcelación de fincas rústicas», si bien el objeto hasta ahora desarrollado ha sido el de construcción de instalaciones recreativas y deportivas para el uso, fundamentalmente, de los propietarios de las distintas parcelas, apartamentos u hotel proyectados en otra Entidad; habiéndose nombrado Interventores don Joaquín Dato Ballester, domiciliado en calle Meléndez Valdés, 36, y don Antonio Roldán Garrido, domiciliado en calle General Ricardos, 20, titulares mercantiles, y a la acreedora Fiosa, domiciliada en calle Ingenieros Hermanos Granda, 31, todos de Madrid; esta última en la persona que legalmente la representa.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario, P. H.—3.277-3.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 693 de 1972 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don David Ponce Antón, representado por el Procurador señor Pozas Granero, contra Anselmo Andrés Merino y esposa, doña Clementina del Pilar Donaire Humanes, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 1.600.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, o sea la cantidad de 160.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes objeto de remate son los siguientes:

«Parcela de terreno, en término de San Lorenzo de El Escorial, al sitio Prado del Arroyo Bajo. Tiene su frente o entrada por calle llamada Prado del Arroyo, número siete; mide mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: al frente, que es el Sur, con la calle de su situación; derecha, entrando, o Este, con finca de herederos de doña María, y espalda o Norte, con otra de don Tomás Andrés Cazalis Arteaga, de la que se separa un pasillo de un metro cincuenta centímetros de anchura dejado para el servicio de esta finca y de otra del vendedor. Dentro de esta parcela existen construidas las siguientes edificaciones: una casa-chalet de tres plantas y otra casa-chalet de dos plantas, siendo la superficie edificada de la primera, en planta baja, setenta y cinco metros cuadrados; en planta principal, ciento cincuenta metros cuadrados, y en la otra planta setenta metros cuadrados, y la superficie edificada en la segunda, en sus dos plantas, cincuenta metros cuadrados. El resto de la superficie de esta finca se encuentra destinada a jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 800, libro 53 de San Lorenzo de El Escorial, folio 52 vuelto, finca número 2.605, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1975 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—13.320-C.

TALAVERA DE LA REINA

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198 de 1975, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Francisco Sanz Marugán, representado por el Procurador don Eusebio Martín Sánchez, en el cual se ha dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido industrial.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de junio de 1975.—El Juez, Luis García.—El Secretario.—13.126-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 602 de 1974, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra doña María Carbonell Carbonell y doña Concepción Carbonell Carbonell, esta última fallecida, en reclamación de 1.460.955,10 pesetas, intereses y costas. En los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dado

que en el proveído de 7 de julio último se declaró la anterior subasta en quiebra, en término de veinte días, los bienes señalados en un solo lote, la finca hipotecada que a continuación se indicará, por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que el título de propiedad de la finca estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Unico lote.—Cinco hanegadas, treinta y cinco brazas, equivalentes a cuarenta y tres áreas, de tierra arrozal, en término de Alcántara, partida de Gavariel; lindante: por Levante, con el camino hondo; Mediodía, las de Filiberto Pla, y por Norte y Poniente, las de Leopoldo Montblanch. Valorada en 105.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—6.206-E.

VALLADOLID

Don José María Alvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 421/75-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza de beneficio de pobreza y está representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, para la efectividad de un crédito de 90.983,17 pesetas de principal e intereses y 19.500 pesetas para costas y gastos, constituido por don Eutiquio Velasco Cano y su esposa, doña Trinidad Beatriz Mena Regaliza, mayores de edad, constructor y sin profesión, respectivamente, y domiciliados en esta ciudad; en cuyo procedimiento y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, al finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda letra N, con entrada por el portal de la calle del Cisne, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de sesenta y seis metros seis decímetros cuadrados, Linda: al frente, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; por la derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra M de igual planta; por la izquierda, patio de luces y vivienda letra O de repetida planta, y por el fondo, calle Río Esgueva. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte de uno ochenta por ciento. Responde de setenta y ocho mil pesetas de capital, de quince mil seiscientos noventa y cinco de intereses y de diecinueve mil quinientas pesetas más para costas y gastos, y se tasa, para caso de subasta, en ciento trece mil doscientas noventa y cinco pesetas.» Inscrita al tomo 1.541, folio 85, finca 2.284, inscripción primera.

El piso descrito forma parte de la siguiente:

«Casa en Valladolid, en la calle del Cisne, número seis, con vuelta a la calle Río Esgueva, sirn número, y con un portal de entrada por cada una de dichas calles. Consta de planta baja para locales comerciales y de cinco plantas altas para viviendas, con diez viviendas por planta, lo que hace un total de cincuenta viviendas. Su medida superficial es de mil metros cuadrados, todos edificadas en planta baja teniendo varios patios de luces sobre la cubierta de dicha planta baja. Linda: al frente, calle del Cisne, por la derecha, entrando, casa del compareciente don Eutiquio Velasco; por la izquierda, calle Río Esgueva, y por el fondo, de Eloy Gómez.» Inscrita a los mismos tomo y folio, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 31 de octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores.

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 113.295 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 19 de julio de 1975.—El Juez, José María Alvarez.—El secretario.—6.221-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para el suministro de equipos de entrada de datos, con destino al Ministerio de Hacienda.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para la adjudicación del suministro de equipos de entrada de datos, con destino al Ministerio de Hacienda, por un importe máximo de 13.000.000 de pesetas (trece millones) con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto fijado en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Alcalá, 11), a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiere terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación constituida de acuerdo con lo prevenido en la cláusula IV.20.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en tres sobres debidamente cerrados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego, y en los que figurará la indicación siguiente:

«Proposiciones para tomar parte en el concurso número 17/1975, convocado por la Dirección General del Patrimonio del Estado —Servicio Central de Suministros— para la adjudicación del suministro de equipos de entrada de datos, con destino al Ministerio de Hacienda.»

Además de dicha indicación deberá figurar el nombre de la Empresa concursante.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Director general, José María Concejo Alvarez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de «Centro Sanitario del Municipio de Munguía».

Se anuncia segunda subasta para las obras «Centro sanitario del Municipio de Munguía», con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la excelentísima Diputación de Vizcaya).